

1ª Congreso Internacional Patagónico sobre Violencia 25 y 26 de noviembre de 2010

“La Trata de Personas es un Crimen” Combatirlo es un compromiso de todas y todos” “El rol del municipio”

Prof. Susana Lionetti

Consejo de la Mujer y Políticas de Género Capilla del Monte – Córdoba

El combate a la trata de personas nos desafía en nuestra capacidad de articulación, debiendo ser mejores y mucho más eficientes que el crimen organizado.

La trata de personas según el documento del Protocolo de Palermo del año 2000 es: “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”. Se recuerda que este protocolo está ratificado por Argentina, Paraguay y Brasil.

Es importante destacar la vulnerabilidad de las víctimas sobre todo de mujeres y niñas, cómo son explotadas, y cómo se utiliza el engaño para captarlas, luego de allí las quiebran como personas a través de la coacción, de amenazas a ellas y sus familias y hasta inclusive son víctimas de multi-violaciones físicas entre varios hombres y muchas veces obligadas a consumir drogas ilícitas.

Muchas veces las víctimas no saben que son víctimas, pues desconocen sus derechos, y también porque existe en nuestro contexto una naturalización del delito.

- La trata de personas se reporta en más de 127 países.
- Se estima que entre 1995 y 2004, mínimamente 2.5 millones de personas eran víctimas de trata de personas, y de esta cifra:
 - 1.4 millones en Asia y el Pacífico
 - 270.000 en los países industrializados
 - 250.000 en América Latina y el Caribe
 - 230.000 en el medio oriente
 - 200.000 en los países de transición económica
 - 130.000 en África sub-sahariana
 - Entre 70 y 83 % de las víctimas son mujeres.
 - Entre 40 y 50 % de las víctimas son menores de edad.
- 800.000 a 1.000.000 de personas están tratados cada año a través de las fronteras Internacionales, sin tomar en cuenta la trata de personas interna.
- Las ganancias a nivel mundial derivadas de la explotación forzosa son: (en EEUU \$)
 - A nivel global: 31.654 millones
 - En economías industrializadas: 15.513 millones

- En Asia y el Pacífico: 9.705 millones
- En América Latina y el Caribe: 1.348 millones
- Se estima que la explotación sexual de mujeres y niñas en América Latina y el Caribe genera 16 mil millones de dólares por año.

La trata de personas es el segundo tipo de crimen organizado, en cuanto a generación de ganancias, a nivel mundial. Los Estados Unidos dió a conocer en el 2009 su informe de ranking de países de América que sufren trata, y el resultado para países de Latinoamérica fue de la siguiente manera:

Nivel 3: Argentina, Belice, Guatemala, Nicaragua, República Dominicana, Venezuela.

- Nivel 2: Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay
- Nivel 1: Canadá, Colombia

El rol de los Municipios en cuanto al abordaje integral del combate a la trata de personas, incluye tres dimensiones; **prevención, protección y punición**. Y se considera que para realizar un abordaje adecuado es necesario un trabajo de sensibilización, capacitación a actores clave empezando por los propios funcionarios y el control sobre la temática, en cada una de las tres dimensiones.

Acerca de la **prevención**, la importancia del rol de los municipios en esta instancia, considera dos ejes importantes: la educación e información a la ciudadanía y la generación de ingresos que signifique nuevos puestos de trabajo decente.

En lo referido a la generación de ingresos y de puestos de trabajo decente, usualmente las instituciones locales trabajan la temática de generación de ingresos y trabajo, lo cual se considera sumamente importante para prevenir la trata de personas, pues con frecuencia las personas son captadas con promesas de empleos falsos debido a la necesidad de trabajo que sufre la población.

El siguiente pilar del abordaje integral del combate a la trata de personas es la protección y la reinserción integral de las víctimas a la sociedad, esto contempla en primer lugar su apoyo psicológico y el de sus familias , pues existen casos donde los mismos familiares (en los casos que formen parte de la cadena de explotación, ya sea de forma consciente o inconsciente), y una vez que la víctima esté en condiciones psicológicas de reconstruir su vida, se deben encarar los aspectos relativos a la generación de ingresos.

Como tercer eje tenemos la investigación y punición, reservada a los niveles provinciales y nacionales, ya que se trata de delitos federales.

Un ejemplo de trabajo en prevención es el realizado por el municipio de Puerto Iguazú – Argentina, donde por ordenanza municipal se imprimen leyendas de información acerca del combate a la trata de personas en boletos de pasajes urbanos-locales y de línea Internacional, para que las personas que viajan estén informadas acerca de este crimen. Esto se logró gracias a la sensibilización y el trabajo realizado por el programa Luz de Infancia.

También podemos mencionar las experiencias de municipios donde se realizan controles de locales y comercios para **prevenir, investigar y punir** la trata de personas. por ejemplo el Municipio de Santa Rosa de Argentina que presentó un Proyecto de Ordenanza que prohíbe el funcionamiento de locales de diversión nocturna tipificados como “Cabarets” y “Whisquerías”, y suspende la recepción, solicitud y otorgamiento de

habilitaciones de locales de diversión nocturna bajo la denominación de “Club Nocturno” y “Night Club”.

También en el Municipio de la ciudad de Neuquén de Argentina se presentó un Proyecto de Ordenanza que prohíbe el funcionamiento de locales de diversión tipificados como Cabarets y Whiskerías, y prohíbe la recepción, solicitud y otorgamiento de habilitaciones de locales no tipificados en cuya actividad incluya la presencia de bailarinas. Agregó que esta ciudad además presentó otro proyecto de ordenanza por el cual se crea el Programa Municipal de Prevención y Asistencia a las Víctimas de Trata de Personas.

Es relevante destacar la necesidad de articular a los actores de los ámbitos gubernamentales, y de la sociedad civil, a nivel local y regional, a través de la conformación de una “Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas a Nivel Local.

En cuanto a la Prevención, en el Municipio de Capilla del Monte, se destacan dos Ejes Estratégicos:

1º Eje Estratégico: “Por un Turismo Socialmente Responsable” (capacitación de los servidores turísticos para que incorporen herramientas para detectar la explotación de niños/as y adolescentes en los Viajes y el Turismo)

2º Eje Estratégico: Campaña masiva “Mirar para Ver” (a realizarse en toda la comunidad a través de las siguientes actividades)

- Sensibilizar en los colectivos y en la vía pública sobre Trata de Personas y Trafico de Niñas/os, por parte de funcionarios y funcionarias del Consejo de la Mujer y Políticas de Género y voluntarias de la Red Social.
 - Realizar charlas informativas y preventivas sobre Trata de Personas con distribución de boletines y comics de la Fundación “Mujeres Progresistas” de España, en los centros educativos de nivel primario de Capilla del Monte. Distribuir materiales de información acerca de la problemática de Trata y Tráfico de mujeres y niños/as en distintos centro vecinales de la localidad.
- Capacitar futuros monitores de prevención de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral. Mediante esta actividad se busca que los jóvenes puedan capacitar a pares y grupos con los que se relacionan y apoyen al Municipio en sus campañas de talleres de formación.
- Difundir las acciones del Consejo de la Mujer y Políticas de Género de Capilla del Monte, a través de medios de comunicación radiales de la localidad.
- Difundir e informar en el Transporte Público de entrada y salida a la ciudad, a través de la distribución de materiales a pasajeros.
- Entregar folletos de información y sensibilización a la ciudadanía.
- Sensibilizar e informar en la Terminal de Ómnibus de Capilla del Monte, a través de una puesta de teatro del Taller de Jóvenes de la Subgerencia de Cultura y Educación.

Por último es importante resaltar la relevancia de la Asignación de Presupuesto Municipal para la realización de Tareas para la Prevención.